



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 61553

Minas, 6 de febrero de 2025.

RESOLUCIÓN N° 027/2025.

VISTO: que por que por Resolución N° 039/2024 de fecha 6 de marzo de 2024 se resolvió realizar las obras del nuevo local de la Junta Departamental de Lavalleja a través de la CND.

RESULTANDO: que por Resolución N° 316/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, se realizó la reserva por la cantidad de \$ 8.436.534 (pesos uruguayos ocho millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos treinta y cuatro), importe disponible en el rubro otras edificaciones, presupuestado para el Ejercicio 2024.

CONSIDERANDO: I) que la CND (CONAFIN/AFISA) realizó el llamado N° 03/2024.

II) que por mail de fecha 20 de diciembre de 2024, CONAFIN comunicó a la Junta Departamental que dicho llamado fue adjudicado a la Empresa FABRA S.A., por un total de \$ 11.899.614 con básico, imprevistos, IVA y LLSS incluidos.

III) que en el rubro otras edificaciones hay un disponible de \$ 8.436.534, para las obras de reforma y restauración del local destinado a la Junta Departamental.

ATENCIÓN: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

- 1- Desafectar la reserva realizada por la cantidad de \$ 8.436.534, (pesos uruguayos ocho millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos treinta y cuatro), importe disponible en el rubro otras edificaciones, presupuestado para el Ejercicio 2024, radicada en Resolución N° 316/2024.
- 2- Devolver a la Intendencia Departamental el importe de la reserva, dado que del Presupuesto de la Junta Departamental Ejercicio 2024, dicho monto no se utilizó.

- 3- Elevar a conocimiento de la Cra. Delegada Stefany Santos Monfort y a la Cra. Sofía Henry para la desafectación del monto mencionado.
- 4- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.


María I. Rijo Miraballes
Secretario Interino




Joaquín Hernández
Presidente